



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

INCIDENTE SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-030/2020 Y ACUMULADOS TET-JDC-032/2020 Y TET-JDC-12/2022.

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-030/2020 Y ACUMULADOS TET-JDC-032/2020 Y TET-JDC-12/2022.

ACTORES: CRISÓFORO CUAMATZI FLORES Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 8 de marzo de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con el oficio sin número de 28 de febrero del año en curso de Elizabeth Vázquez Alonso, Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones con el anexo descrito en la cuenta turnada por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente el oficio y el anexo de cuenta.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de la aprobación del acuerdo ITE-CG-16/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por el que se designa al personal del ITE que integrará las mesas receptoras de consulta, para la fase consultiva del proceso de consulta previa, libre e informada a las comunidades que nombren a sus autoridades conforme a sus usos y costumbres y a las indígenas en el estado de Tlaxcala, respecto del *“Reglamento de asistencia, técnica, jurídica y logística, a las comunidades que realizan elecciones de presidencias de comunidad por el sistema de usos y costumbres”*.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la ley de medios de impugnación local, **notifíquese:** a la autoridad responsable, al actor y a todo aquel que tenga interés, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

En su oportunidad, agréguese al expediente las constancias de notificación correspondientes.



Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

